



Visto el acuerdo alcanzado en reunión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2014 por la Mesa de Negociación de esta Universidad, en relación con la adjudicación, en concepto de ayudas de acción social, de las becas para estudios universitarios en la Universidad de Salamanca correspondientes al curso 2013-2014, este Rectorado **RESUELVE:**

1º. Conceder las becas propuestas por la Mesa de Negociación.

2º. Esta resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad y en la página web del Servicio de Retribuciones y Seguridad Social.

3º. Junto con la resolución se publicará, conforme a lo previsto en el artículo 5.4 de las “Bases del Régimen de Becas para estudios universitarios para el personal de la Universidad de Salamanca y sus familiares”, relación de solicitudes desestimadas, que incluirá los importes a abonar por los interesados, dentro del plazo que la correspondiente secretaría de alumnos le otorgue al efecto, en los casos en los que resulte diferencia a favor de la Universidad. Asimismo, se publicará listado de becas concedidas. Con el fin de garantizar la confidencialidad, en dichas relaciones figurará el N.I.F., pero no el nombre y apellidos, de los alumnos.

4º. El Servicio de Retribuciones y Seguridad Social remitirá a las secretarías de alumnos afectadas relación que contenga información completa sobre las ayudas concedidas. A la vista de dicha información, la correspondiente secretaría de alumnos la revisará y comunicará a los interesados las cantidades a ingresar a la Universidad, en los casos en que la ayuda finalmente concedida sea inferior a la exención provisional practicada. Igualmente, las secretarías de alumnos llevarán a cabo las gestiones necesarias para devolver de oficio a los interesados las tasas correspondientes, en aquellos casos en los que se haya aplicado en el momento de formalizar la matrícula una exención inferior al importe de la beca concedida.

5º. Las becas concedidas se consideran, a efectos fiscales, rendimientos del año 2014, puesto que en este ejercicio se produce su reconocimiento. Por ello, el Servicio de Retribuciones y Seguridad Social imputará en las nóminas del mes de diciembre de 2014, como salario en especie con aplicación de la correspondiente retención, el importe de las becas a los empleados que han generado el derecho a las mismas, o a los beneficiarios en los casos de fallecimiento del empleado. Dicha imputación se hará efectiva en la nómina del mes de enero de 2015 en aquellos casos en que no se pudiera practicar las retenciones correspondientes por no percibir retribuciones el empleado en el mes de diciembre.

Asimismo, los importes imputados a los empleados se incluirán prorrateados en las bases de cotización correspondientes al período enero-diciembre de 2014 en la medida en que así proceda.

6º. Las actuaciones realizadas sobre la base de lo dispuesto en el punto anterior tienen carácter provisional, a la espera de la respuesta de la Dirección General de Tributos a la consulta formulada por la Gerencia de esta Universidad en el mes de julio de 2014. Una vez se produzca



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

VICERRECTORADO DE ECONOMÍA

Patio de Escuelas, nº 1 37071 Salamanca
Tel.: +34 923 29 44 14 Fax: +34 923 29 45 55
www.usal.es

dicha respuesta, el Servicio de Retribuciones y Seguridad Social deberá llevar a cabo, en su caso, las nuevas actuaciones que correspondan en virtud de la misma.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, o formular recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad y página web del Servicio de Retribuciones y Seguridad Social.

Salamanca, 12 de diciembre de 2014

El Rector

P.D. –resol. 9/01/2014 (BOCyL 23/01/2014)-



Ricardo López Fernández
Vicerrector de Economía